

Más policías en las calles liberando a los 4.000 policías que custodian a los detenidos en las comisarías.

SITUACION ACTUAL

La Policía de la Provincia de Buenos Aires cuenta con aproximadamente 54.000 efectivos policiales. Con una media de 3 policías cada 1000 habitantes, la tasa provincial resulta apenas aceptable. Vale destacar en este sentido que la tasa de policía por habitante en la Capital Federal ronda los 5,5 policías cada 1000 habitantes.

Algunos Municipios se encuentran hoy en una situación aun más delicada. Un ejemplo lo constituye la Distrital de Seguridad de San Martín, que tiene unos 500 policías a los que se les suman unos 400 de la Policía Buenos Aires 2, para una población total de unos 430.000 habitantes, lo que arroja una tasa de sólo 2 policías cada 1000 habitantes, o Pilar que cuenta con una media de 1,9 policías cada 1000 habitantes.

La pregunta entonces es: ¿Por qué la tasa de policías es inferior en muchos municipios que la media provincial?

En principio la función policial no abarca sólo seguridad, sino que se divide en otras funciones que les son innatas como administración, traslados, investigaciones, formación, inteligencia, etc.

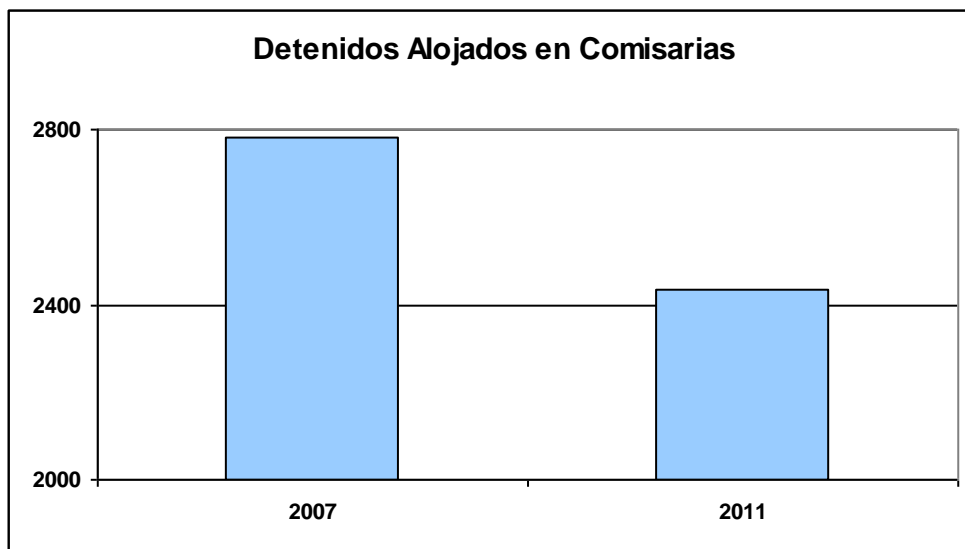
Sin perjuicio de lo anteriormente descrito, hoy en día es posible observar un déficit en la administración de los recursos humanos y materiales en el ámbito del Ministerio de Seguridad. Si el Ministerio fuese una empresa privada, está claro que estaría en quiebra por el mal manejo de sus recursos.

Hoy más de 4.000 funcionarios policiales están destinados a cuidar unos 2433 detenidos en comisarías.¹ En declaraciones a la prensa del Gobernador Daniel Scioli, el 11 de Diciembre de 2007, prometió que en su gestión sacaría más policías a la calle. En

¹ Informe del Centro de Estudios Sociales y Legales, www.cels.org.ar

ese marco, intentaría desafectar 4.000 efectivos de la custodia de 2.500 presos en comisarías.²

En diciembre de 2007 había 2.782 personas alojadas en comisarías, y en marzo de 2009 llegó a 4.142 tocando su pico máximo, luego volvió a estabilizarse rondando los 2.500. En otras palabras, no se han tomado las medidas adecuadas para reducir la cantidad de presos en comisarías y el estado de situación es similar al que sufríamos en 2007, cuando asumió el actual gobernador.



Fuente: Informe 2011, Comisión Por la Memoria.

Por este motivo tenemos 4000 policías custodiando detenidos que podrían estar patrullando, si ponemos personal penitenciario a realizar esa tarea.³

Vale destacar también que el alojamiento de detenidos en las comisarías no sólo perjudica la labor preventiva de seguridad, sino que también aumenta exponencialmente las posibilidades de que se genere un motín, ya sea por la debilidad de la vigilancia o por la inadecuada infraestructura de las instalaciones.

Vale recordar en tal sentido el motín en la comisaría 1º de Guernica, en el partido de Presidente Perón, al sur del Conurbano bonaerense. El motín se inició cerca

² Diario Clarín, 11 de Diciembre de 2007, <http://www.clarin.com/diario/2007/12/11/um/m-01562109.htm>

de las 19:30 durante una requisa de rutina. En dicha situación, 24 detenidos tomaron como rehenes a un comisario y a otros cuatro uniformados de menor rango. El motín duro casi un día, y expuso las falencias del sistema.

PROPUESTA

Por tanto se debe acelerar la construcción de alcaldías y mientras estas son construidas derivar a los detenidos a centros de detención temporales y encargar la custodia de los mismos a personal del servicio penitenciario.

Una alternativa ante la falta de personal penitenciario, y contemplando la baja edad en la que se retira en general dicho personal (en general tras 30 años de servicio), es la de contratar personal retirado para que asuma funciones de custodia de detenidos en alcaldías o centros de detención temporaria.

En lo relativo a la infraestructura es posible disponer de dos alternativas complementarias en tanto se construyan las necesarias alcaldías o centros de detención temporarios.

Por un lado, es posible que el estado provincial adquiera inmuebles y los transforme con modificaciones básicas en centros de detención temporaria o alcaldía. Otra opción en la implementación de estructuras reubicables y desplazables especialmente diseñadas para tal efecto.

Para terminar , vale destacar que esta medida no resulta necesaria sólo por la necesidad de liberar más efectivos para tareas de seguridad, sino también para que la Provincia actúe conforme a los Tratados Internacionales que la Argentina a suscrito en la materia.